



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-429-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-569-201

Fecha de emisión:

28 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

AL 28 DE AGOSTO E No. de póliza:

10515 AR.

ITZA TETRIS, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documento sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comerci de HOTE CON 9 HABITACIONES ubicado

Tulum, Quintana Roo.

municipio de

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PEPMISO DE RERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON 9 HABITA IONES	HOTEL ITZA
PROPIETARIO: ITZA TETRIS, S. DE R. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- El est pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- tar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas os domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores on tay entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bir a su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo, so para a preo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas a papa cartá o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturas, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipi le Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, de a eso residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de pa, rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al con gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tel ónice 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue onale se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció Gene II de podrrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pro ente ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa, ción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición a las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá per experidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulo y.
- 9. Deberá atender y brindar todar as facilità les apersonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que sullevarán a labo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el prisona estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desario de Tenanal Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la varial anica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltancia, plan o manejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite, copia de pago predial 26.5.
- 11. <u>La reno, rei a dera miso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> A present para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de a juna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedo á a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurío cas a ficable.

jurío cas an icable.
El pre ente o amento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obteno de como de permisos de local comercia se como de comercia de local comercia de l

RECIBIÓ

C. JORGE ARMANDO ANGULO

TENRITORIAL UNBANO SUSTENTABLE

PROPIETARIO

DIRECCIOR EN PROPIETARIO

DIRECCIOR EN PROPIETARIO

PROPIETARIO

DIRECCIOR EN PROPIETARIO

DIRECCIOR EN PROPIETARIO

AMBIENTAL POO

TULLUM QUINTANAL POO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORO. - ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO
MISMO
MISMO